

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 166

*RESOLUCIÓN 1347/2020, de 1 de diciembre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. Olatz Ibarra Barrueta Jefa de Servicio Sanitario de Farmacia en la OSI Barrualde-Galdakao, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 842/2020, de 24 de junio, del Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio sanitario de Farmacia en la OSI Barrualde-Galdakao (BOPV n.º 167, de 26 de agosto de 2020 y BOE n.º 254, de 24 de septiembre de 2020).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Olatz Ibarra Barrueta procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Farmacia en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Olatz Ibarra Barrueta Jefa de Servicio Sanitario de farmacia en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de enero de 2021.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Galdakao, a 1 de diciembre de 2020.

El Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao,  
JON GUAJARDO REMACHA.